



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/10/2012/2074/I

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Rector del Centro Universitario
de Ciencias Económico Administrativas
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus fines atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de octubre de 2012:

Dictamen número I/2012/304: Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2013 A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de octubre de 2012


Dr. Manuel Antonio Cortés Guardado
Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Córdenas Cuffino, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. M/10/2012/20741

Mtra. María del Consuelo Delgado González

Encargada de Despacho
del Centro Universitario de los Altos
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de octubre de 2012:

Dictamen número I/2012/304: Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2013 A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de octubre de 2012

Dr. Marco Antonio Torres Guardado
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuffiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Salas Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAUI/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/10/2012/2074/I

Dr. Raúl Medina Centeno

Rector del Centro Universitario de la Ciénega

Universidad de Guadalajara

Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de octubre de 2012:

Dictamen número I/2012/304: Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2013 A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de octubre de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Mantiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAH/rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. M/10/2012/2074/I

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Rector del Centro Universitario del Sur

Universidad de Guadalajara

Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de octubre de 2012:

Dictamen número I/2012/304: Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2013 A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de octubre de 2012

Dr. Miguel Antonio Cortés Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuitiño, Director de Finanzas.
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Sols Gadea, Coordinador General Académico.
c.c.p. Mtra. Sonia Balseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.
c.c.p. Minutario
JAPR/JALH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el dictamen número 182/12, de fecha 11 de octubre de 2012, con el aval del Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega, y el Centro Universitario del Sur, en el que propone la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, a partir del ciclo escolar 2013 "A", y

Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica o tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, que impulsa la preservación y difusión de la cultura universal.
2. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la tolerancia, la honestidad profesional, el rigor científico y la eficiencia en el uso de los recursos.
3. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030.
4. Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, una vocación internacional y de compromiso social en la educación pública para los niveles medio superior y superior. El peralte del desarrollo educativo regional, estatal y nacional, se sustenta en el progreso científico y tecnológico para la extensión y difusión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. La producción y socialización del conocimiento es la visión que respeta la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva; el reconocimiento del que es depositaria, le hace ser incluyente, flexible y dinámica; esa cohorte de aspectos cualitativos, le permite ser líder en las transformaciones de la sociedad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

Ante este resorte vital, la Universidad ha establecido políticas institucionales que dan cuerpo y forma a toda actividad académica, de investigación, extensión, difusión y sobre todo, de innovación curricular, para favorecer las máximas que el artículo tercero Constitucional establece, a partir de:

- a. Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior;
 - b. Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación;
 - c. Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias;
 - d. Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución;
 - e. Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas;
 - f. Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos; y
 - g. Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.
5. Que se entiende como modelo educativo el conjunto de valores, principios y estrategias que definen la manera como la Universidad participa en el contexto social aportando a éste egresados con determinadas características que distinguen su formación. El modelo educativo se sustenta en el modelo curricular o pedagógico que define los medios como la Universidad logrará formar a sus estudiantes y cumplirá sus principios. Igualmente, se apoya en el modelo académico que provee la organización académica como estructura que apoya el desarrollo de la gestión educativa para que la universidad cumpla sus fines. El modelo educativo de la UdeG se desprende de los principios que mandatan el artículo tercero constitucional y la Ley Orgánica; de su interpretación se derivan las políticas que se establecen en el PDI 2030 para cada línea estratégica. Concretamente, para el modelo pedagógico o curricular se establece la formación enfocada en el estudiante y centrada en el aprendizaje apoyada en las mejores prácticas pedagógicas y en las TIC, y se establece como estrategia llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/304

6. Que el fundamento de la educación centrada en el aprendizaje es precisamente que se basa en él, el estudiante es activo en la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y conocimiento, toma en cuenta los conocimientos previos, considera los estilos de aprendizaje, y la relación interactiva es fundamental, contempla un curriculum abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, hay claridad desde el curriculum de la calidad y construcción del conocimiento con una visión transdisciplinar, se evalúa de acuerdo con las habilidades o aprendizajes referidos mediante instrumentos preferentemente cualitativos como el uso de portafolios y rúbricas de desempeño.

En resumen, un modelo centrado en el aprendizaje haciendo uso de las mejores prácticas pedagógicas y las TIC implica mínimamente:

- Aprendizaje significativo, proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas;
- Implementación de didácticas que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas.
- Abordaje multi, inter y transdisciplinar de los problemas que el alumno debe resolver;
- Investigación sobre problemas sociales relevantes y su vinculación directa con los programas educativos;
- Aprendizaje autogestivo y permanente;
- Alfabetización informacional;
- Reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar;
- Evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional;
- Menos carga escolar, y más actividades que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes;
- Curriculas flexibles; y
- Movilidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

7. Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2010 el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013 en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria. Dentro de este programa se incluyó en el eje de Formación y Docencia "Establecer los criterios generales para la reforma curricular" en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030: "llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".
8. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular, en la que se habrá de enfatizar el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, responsabilidad social, y creatividad.
9. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Reforma Curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros programas, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
10. Que sin embargo, el citado diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, falta de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas, y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

- C. G. G. G.*
11. Que en consecuencia, el rediseño de los programas educativos contempló como aspectos guía la actualización de los cursos; la flexibilidad; la movilidad de los estudiantes en la red universitaria; la formación especializante como un acercamiento al posgrado; la formación optativa como bloques de conocimiento actual, transdisciplinar; la formación integral; el apoyo tutorial; la incorporación de prácticas profesionales; la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal; mecanismos para la incorporación de un segundo idioma; así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades relacionadas en el resultando 9.
 12. Que en la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012 del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
 13. Que el presente proceso de reforma curricular ha retomado los trabajos realizados por la Coordinación General Académica desde el año 2000, y que recientemente los comités curriculares de los Centros Universitarios de Ciencias Económico Administrativas y de los centros que avalan este dictamen han tomado acuerdos, como se puede constatar en las minutas de la reunión de trabajo 2.3/01 de fecha 4 de julio del 2011; y de la reunión de trabajo 3.1/01 de fecha 2 de septiembre del 2011, ambas convocadas por la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP) en el marco de la revisión curricular de los programas de la Red Universitaria.
 14. Que además del trabajo conjunto desarrollado con CUALTOS, CUCIÉNEGA y CUSUR, en el CUCEA se retomaron y concluyeron los trabajos de revisión curricular con la participación de la Junta Divisional, los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales, las Coordinaciones de Programas Docentes y profesores de trayectoria reconocida en las áreas disciplinares.
 15. Que el CUCEA concluye el proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, en la sesión séptima, extraordinaria de fecha 15 de octubre del 2012 del Consejo de Centro; solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- [Handwritten signature]*
- [Handwritten signature]*
- [Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

16. Que el H. Consejo General Universitario, aprobó bajo el dictamen número 1139 con fecha del 12 de Agosto de 1996, la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, con modificación mediante dictamen I/2000/1042 de fecha 24 de agosto de 2000, en el que se contempló un diseño que se implementó de manera cuidadosa y cubriendo las expectativas que el mercado laboral exigía en esos momentos.
17. Que el análisis del plan de estudios vigente es indispensable para adecuarlo al nuevo contexto y circunstancias de las organizaciones, tales como: la modernización de los procesos productivos, los avances tecnológicos y el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC'S), la aparición de nuevos entornos laborales, con nuevas exigencias para el desempeño en el trabajo y para el ejercicio profesional, la globalización de la economía, la cultura y la educación superior, la internacionalización de los procesos sociales que exigen apertura mental, la integración de esfuerzos y recursos, el valor agregado del conocimiento en la producción de bienes y servicios y la generación de relaciones entre los miembros de la sociedad.
18. Que cabe mencionar que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomienda que en materia de educación superior, se mantenga la flexibilidad de los sistemas educativos y que se refleje en la continua actualización de los planes y programas de estudios. De igual forma, el Programa Nacional de Educación 2001 del gobierno Federal, establece políticas para asegurar la calidad de la educación superior, también reforzando el llamado a mantener la actualización de los planes y programas de estudios, haciendo énfasis en la flexibilización del currículum y en una educación centrada en el aprendizaje y en la creación de nuevos ambientes para la educación apoyados en las nuevas tecnologías recientemente desarrolladas, específicamente las tecnologías de la información y las comunicaciones.
19. Que en este mismo sentido en el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de Guadalajara, establece, en uno de sus seis ejes estratégicos –específicamente el de la innovación educativa-, como parte de sus objetivos el innovar la educación en todos sus niveles y dimensiones para favorecer una formación integral ética, científica y humanista, centrada en el estudiante, así como, promover la reorganización y articulación del conocimiento en el diseño de programas educativos flexibles y de fácil transición, así como pertinentes, conforme a los escenarios tendenciales y estratégicos. Este eje estratégico, nos ofrece el marco para la reforma del actual plan de estudios y propuesta de creación del nuevo programa de la Licenciatura en Negocios Internacionales de tal forma que contribuya al logro del fin antes mencionado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

20. Que la Secretaría de Educación Pública, en conjunto con la Universidad de Guadalajara, ha tomado como referencia los documentos elaborados por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en los cuales se busca que se realice la revisión periódica y permanente de los planes de estudio para adaptarlos a los nuevos tiempos y condiciones que impone la globalización, como elemento clave para mantener el crecimiento económico y social del país. Como parte de este entorno, ha determinado como necesaria incrementar la competitividad de los egresados de las universidades y específicamente, los de la presente Licenciatura. Para esto deberá adecuarse a los nuevos modelos educativos, lo cual hace necesario re-definir planes, programas; contenidos y enfoques de las asignaturas. De esta forma se busca mejorar la profesionalización de los egresados, ya que su perfil de egreso podrá adecuarse al nuevo modelo educativo.
21. Que para esto, es necesario atender las recomendaciones emitidas por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), así como por el Consejo de la Acreditación de la Enseñanza de la Contaduría y Administración (CACECA), en donde sus últimas evaluaciones realizadas en la licenciatura en Negocios Internacionales se establece que se deberá:
- Formular, oficializar e integrar en el plan de estudios de la licenciatura, la misión, visión y políticas de la carrera;
 - En el plan de estudios los programas deberán ser consistentes con la misión, políticas y objetivos de la escuela o facultad;
 - Las técnicas didácticas, deberán estar incluidas en los programas de asignaturas, que forman parte del plan de estudios;
 - Se deberá establecer como política institucional la revisión y actualización del plan de estudios cuando menos cada tres años, presentando la metodología utilizada;
 - El plan de estudios deberá ser pertinente con las exigencias actuales del campo laboral; y
 - Mejorar el dominio de un segundo idioma, que el puntaje obtenido en la prueba TOEFL o equivalente sea por lo menos de 350 puntos.
22. Que el perfil del egresado, según las condiciones actuales, necesita revisarse con respecto las expectativas de los empleadores, ya que muestra desfases que hacen urgente su actualización. Asimismo, el actual plan curricular mantiene dentro de su estructura asignaturas que requieren revisión para actualizar su contenido, transformarse o bien, sustituirse por otras que sean demandadas por los empleadores.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/304

23. Que en síntesis, la necesidad de actualizar y modificar los planes de estudios se fundamentan en:
- Adecuarse al nuevo contexto internacional para ser agente de cambio y lograr la competitividad de las organizaciones;
 - Atender los nuevos requerimientos de profesionistas en el área de los Negocios Internacionales que demanda el mercado laboral;
 - La búsqueda de mayor competitividad y profesionalización en los egresados.
 - La urgencia de adecuarse a los nuevos modelos educativos;
 - Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores;
 - El rezago que presenta el plan de estudios actual en comparación a otros programas similares a nivel nacional e internacional por no incluir la enseñanza de idiomas; y
 - La necesidad de crear negocios innovadores.
24. Que además se realizaron estudios de mercado para conocer las necesidades del sector productivo, con la finalidad de incorporar sus conclusiones a la revisión y modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, entre dichos estudios se encuentra la investigación "Estudios de Egresados del CUCEA: la opinión de los empleadores" realizado en el año 2008, el "Estudio del mercado de trabajo y opinión social de los egresados del CUCEA", el "Estudio de Egresados y Empleadores" del CUSUR aplicado en 2010, determinándose en que las necesidades exigidas por el sector productivo a los egresados de la Licenciatura en Negocios Internacionales son:
- Dominar el idioma inglés, así como otras lenguas que le permitan comunicarse, desenvolverse y negociar eficazmente con empresas y organizaciones a nivel nacional e internacional;
 - Que sea capaz de evaluar y decidir las mejores opciones en relación a la cadena de suministro y de valor, obteniendo la mejor opción que apoye al plan internacional de negocios, cumpliendo con todos los reglamentos, regulaciones y procedimientos de seguridad desde el origen de la mercancía hasta su destino final;
 - Evaluar riesgos financieros de acuerdo al contexto político, económico y cultural del país meta para establecer la viabilidad de los proyectos. Establecer los costos financieros, y seleccionar e implementar los métodos de pago más favorables que apoyen las actividades globales de las empresas y organizaciones;
 - Manejar, implementar, coordinar y asistir las actividades de mercadotecnia, incluyendo investigación, planeación, ventas, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los clientes; evaluando las oportunidades y amenazas para la empresa u organización a nivel global; y
 - Desarrollar e implementar planes estratégicos de negocios a nivel nacional e Internacional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

25. Que los objetivos del programa son:

Objetivo general formar profesionistas con un espíritu emprendedor, ético, socialmente responsable, e innovador para crear, promover, administrar y consolidar negocios que compitan internacionalmente generando un impacto positivo en el entorno socioeconómico y ambiental en que se desarrolle.

Objetivos específicos

- Formar profesionales en Negocios Internacionales capaces de comunicarse de manera eficiente en entornos internacionales; que analicen e interpreten el entorno económico, político, social y ambiental con competencias para integrar diferentes áreas del conocimiento en la generación de nuevas empresas así como el desarrollo de negocios sustentables;
- Desarrollar profesionistas capaces de aplicar con eficacia y eficiencia los conocimientos teóricos y prácticos en el fortalecimiento de las organizaciones orientadas a la producción de bienes y servicios; y
- Consolidar la formación de profesionales con un enfoque de directivos y empresarios que tengan las habilidades para tomar las mejores decisiones bajo riesgo y condiciones de incertidumbre en un ambiente competitivo y global.

26. Que el egresado de la licenciatura en Negocios Internacionales se inserta en el mercado de trabajo en innumerables instituciones públicas y privadas que tienen relación con el comercio internacional y la internacionalización de las instituciones. Dentro de sus capacidades y funciones están:

Negociar acuerdos internacionales en el ámbito público y privado

- Mediante conocimientos económicos, jurídicos, sociales y de negociación que se encuentren en la frontera del conocimiento;
- Mediante el dominio de lenguas extranjeras; y
- A partir del reconocimiento de las diferencias culturales.

Desarrollar, implementar y gestionar proyectos de logística internacional

- Mediante el conocimiento de marcos normativos y sus procesos, gestión aduanera, métodos cuantitativos y otros elementos de toma de decisiones;
- A partir del uso de TICS y Software especializados; y
- Mediante el conocimiento de geografía, transportes y la estructura económica internacional.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

Identificar, diseñar, desarrollar y dar seguimiento a los modelos de internacionalización de empresas

- a. A partir de identificar áreas de oportunidad y generar planes y proyectos de negocios internacionales.

Todo lo anterior, lo desarrolla en un ámbito globalizado, mediante principios de ética y responsabilidad social. Además de un espíritu crítico, incluyente, con compromiso social, autogestivo, adaptable, innovador y con una correcta expresión oral y escrita. Mediante una actitud de mejora continua.

27. Que el postulante que desee ingresar a Licenciatura en Negocios Internacionales, deberá reunir las siguientes características:

- a. Mostrar interés por los fenómenos económicos, políticos financieros, demográficos, comerciales, legales, mercadológicos de México y culturales;
b. Tener interés por el análisis y resolución de problemas del ámbito empresarial, en el contexto de una economía globalizada;
c. Habilidad para el aprendizaje de las lenguas, cultura y civilización extranjeras;
d. Disposición por la interacción y la interlocución con las personas, de diferentes culturas;
e. Interés en el liderazgo para estimular la innovación y dirigir o promover el cambio organizacional, asumiendo responsabilidades sociales; y
f. Compromiso constante consigo mismo de superación personal, profesional y sentido de responsabilidad en el desempeño de sus tareas y actividades.

28. Que una vez implementadas las reformas que en materia curricular se establecen para la Licenciatura en Negocios Internacionales y habiendo llevado a cabo el ejercicio académico colegiado que implica la ejecución de tales modificaciones, se desarrollarán mecanismos que permitan determinar la congruencia de la formación académica de los egresados con relación a la demanda laboral y el contexto social, lo que implicará la evaluación periódica del plan de estudios propuesto. Por lo anterior se determinan los siguientes elementos correspondientes al plan de trabajo:

- a. Identificar los elementos que integran el plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales susceptibles a ser modificados en función a los siguientes factores: demanda laboral, desempeño de egresados, competitividad y avances disciplinares;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

- Consideraciones*
- b. El método de investigación descriptivo nos permitirá dar respuesta a los objetivos planteados a través de la técnica de investigación cuantitativa mediante la aplicación de encuestas, tanto para determinar los requerimientos de la demanda laboral como para investigar el desempeño de los egresados. Aunado a lo anterior se realizarán entrevistas de profundidad a profesionistas del sector privado y público que conforman el campo laboral y la demanda de los profesionistas en Negocios Internacionales así como también se entrevistará a los egresados de la Licenciatura, lo que complementará los resultados con información cualitativa; y
- c. Atender las recomendaciones de los organismos acreditadores, efectuar los ejercicios de autoevaluación del programa educativo, así como los estudios de egresados, empleadores y las tendencias de organismos de comercio internacional.
29. Que las líneas de investigación asociadas que se han desarrollado y que se relacionan con el programa de la Licenciatura en Negocios Internacionales, además de las líneas que aprueben los centros universitarios involucrados en la oferta del programa educativo son:
- a. Negocios Internacionales con Empresas Familiares Mexicanas;
b. Relaciones Económicas Internacionales; y
c. Negocios e Internacionalización.
30. Que este proyecto surge para ofrecer planes de estudio acordes a las necesidades de cobertura actuales, que brinden soluciones pertinentes, eficaces y ágiles ante las nuevas demandas de los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales de la sociedad mexicana, así como igualar las condiciones de competitividad necesarias para el desarrollo nacional.
31. Que los Centros Universitarios involucrados cuentan con la infraestructura, equipo y personal académico necesarios para la administración del programa.
- Handwritten mark*

En virtud de los resultandos antes expuestos y

Considerando:

- Handwritten mark*
- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Handwritten mark*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

- Calificación*
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- Handwritten signature*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico de los Centros Universitarios, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO. Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, Centro Universitario de los Altos, Centro Universitario de la Ciénega y el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2013 A.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	100	23%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	124	29%
Área de Formación Especializante Obligatoria	160	37%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	5%
Área de Formación Optativa Abierta	28	6%
Número mínimo de créditos para optar por el título:	436	100%

TERCERO. Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describen a continuación:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prereq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA I
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS II	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS I
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
Totales:		500	500	1000	100	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA	CT	40	20	60	6	
MARCO JURÍDICO DE LAS EMPRESAS	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
EMPRESAS INTERNACIONALES Y SU PROCESO CONTABLE	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
ECONOMÍA INTERNACIONAL PARA LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA II
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	CT	40	40	80	8	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIA Y CONSULTORÍA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	LOGÍSTICA INTERNACIONAL
INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
Totales:		520	840	1360	124	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prereq.
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
MARCO REGULATORIO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
PROPIEDAD INTELECTUAL	CT	40	40	80	8	CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES
TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
ESTRUCTURA ECONÓMICA INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
FINANZAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
COMERCIO EXTERIOR	CT	40	40	80	8	INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES
COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN DE LA OPERACIÓN ADUANERA	CT	40	40	80	8	
INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA LA EXPORTACIÓN	CT	40	40	80	8	
INTELIGENCIA COMERCIAL	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

Algunos cursos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
LOGÍSTICA INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	MERCADOTECNIA
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
NEGOCIOS ELECTRÓNICOS	CT	40	40	80	8	
SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LIC. EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CREDITOS
Totales:		760	760	1520	160	

M

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva A-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva A-II	CT	40	40	80	8	Selectiva A-I
Selectiva A-III	CT	40	40	80	8	Selectiva A-II

amf

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Selectiva B-I	CT	40	40	80	8	50% de los créditos totales del plan de estudios
Selectiva B-II	CT	40	40	80	8	Selectiva B-I
Selectiva B-III	CT	40	40	80	8	Selectiva B-II

ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

Orientación "A"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa A-I	CT	40	40	80	8	
Optativa A-II	CT	40	40	80	8	
Optativa A-III	CT	40	40	80	8	

Orientación "B"

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Optativa B-I	CT	40	40	80	8	
Optativa B-II	CT	40	40	80	8	
Optativa B-III	CT	40	40	80	8	

CUARTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

QUINTO. Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá por parte del Centro Universitario apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/304

SEXTO. El Centro Universitario implementará un programa de aprendizaje de lengua extranjera para garantizar la acreditación del dominio del idioma inglés, correspondiente al nivel B1 del Marco Común Europeo de referencia o su equivalente. Dicho programa se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura académica bajo las cuales se ofertarán las unidades de aprendizaje de inglés I, II, III y IV, así como los respectivos procedimientos de seguimiento, supervisión y acreditación del nivel de competencia requerida.

SÉPTIMO. El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de unidades de aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta área será cubierta por el estudiante mediante la elección y el cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Los Departamentos de los Centros Universitarios, definirán y ofrecerán las actividades de aprendizaje que integrará cada orientación. Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las diferentes propuestas de orientaciones se darán a conocer a la Coordinación de Carrera de conformidad con la oferta de los Departamentos. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

OCTAVO. El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. 1/2012/304

La acreditación de esta área optativa abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las unidades de aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tenga convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Las opciones elegidas por el alumno tendrán que contar con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente; con la finalidad de llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral y se le asignará un valor de 4 créditos.

Solo en el caso de que el alumno cubra las unidades de aprendizaje que conforman la orientación optativa completa, el Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación cubierta.

Los Departamentos definirán y ofrecerán las unidades de aprendizaje que integrarán la oferta disponible de las orientaciones optativas; en relación con la oferta de otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Estas orientaciones siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

exp. 021
CGU

NOVENO. Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada área de formación del plan de estudios; el Tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilará su cumplimiento. Sin embargo el Centro Universitario que no lo estime conveniente, se apegará a los tiempos y procedimientos que la normatividad vigente establezca.

DÉCIMO. Con la finalidad de que amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos durante la carrera; el alumno de esta licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula, en sentido amplio, de manera de que en ella se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional, y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios así como a la existencia de apoyos académicos adecuados.

ml

DÉCIMO PRIMERO. Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el resolutivo SEGUNDO del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la unidad de aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021.
Dictamen Núm. I/2012/304

DÉCIMO SEGUNDO. Los requisitos para obtener el grado de licenciado en Negocios Internacionales, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al resolutivo noveno de este dictamen;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente; y
- d) Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

DÉCIMO TERCERO. Los certificados se expedirán como Licenciatura en Negocios Internacionales. El título, como Licenciado o Licenciada en Negocios Internacionales.

DÉCIMO CUARTO. Se anexan las tablas de equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el H. Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el Visto Bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

DÉCIMO QUINTO. Serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente que tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios o superior, y de diversas modalidades educativas, de todos los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar"

DÉCIMO SEXTO. Las Escuelas con Reconocimiento de Validez Oficial que imparten este programa educativo, implementarán gradualmente este plan de estudios, a partir del calendario 2014 A.

DÉCIMO SÉPTIMO. El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

DÉCIMO OCTAVO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

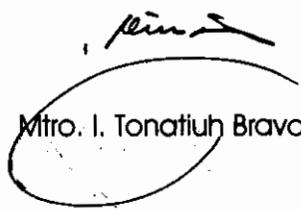
Guadalajara, Jal.; 25 de octubre de 2012
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda


Dr. Marco Antonio Carrés Guardado
Presidente


Dr. Pablo Arredondo Ramírez


Dra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez


Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla


Mtra. Alicia Gómez López

Dr. Martín Vargas Magaña


C. Juan Arnulfo García Michel


C. Marco Antonio Núñez Becerra


Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/304

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Licenciatura en Negocios Internacionales, conforme al dictamen I/2000/1042, con fecha del 24 de agosto del 2000:

LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA II
MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS I
MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS II
ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
ECONOMÍA II	ECONOMÍA II
CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
DERECHO I	CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	DESARROLLO DE EMPRENDEDORES
HABILIDADES DIRECTIVAS	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS
DERECHO II	MARCO JURÍDICO DE LAS EMPRESAS
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES II
COMPETITIVIDAD GLOBAL	COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
MERCADOTECNIA	MERCADOTECNIA
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Dictamen Núm. I/2012/304

Copieados

LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	
Plan anterior Unidades de Aprendizaje	Plan nuevo Unidades de Aprendizaje
DERECHO INTERNACIONAL	DERECHO INTERNACIONAL DE LOS NEGOCIOS
LEGISLACIÓN ADUANERA I	MARCO REGULATORIO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES
LEGISLACIÓN ADUANERA II	TRATADOS Y ACUERDOS COMERCIALES Y DE INVERSIÓN INTERNACIONALES
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
FINANZAS INTERNACIONALES	FINANZAS INTERNACIONALES
COMERCIO EXTERIOR	COMERCIO EXTERIOR
DIFERENCIAS CULTURALES	COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN LOS NEGOCIOS
LOGÍSTICA DEL COMERCIO INTERNACIONALES	LOGÍSTICA INTERNACIONAL
MERCADOTECNIA INTERNACIONAL	MERCADOTECNIA INTERNACIONAL
	ECONOMÍA INTERNACIONAL PARA LOS NEGOCIOS
	SOFTWARE PARA LA OPERACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
	POLÍTICA COMERCIAL INTERNACIONAL

22